

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188

CÁDIZ NÚMERO 1

EDICTO

D. ANGEL LUIS SANCHEZ PERIÑAN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CADIZ.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 372/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ contra SERVICIOS AVANZADOS DE LIMPIEZA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 15/05/2017, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s SERVICIOS AVANZADOS DE LIMPIEZA en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de por la cantidad de 3,969,86 euros en concepto de principal, más la de 800 euros calculados los intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. . Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S...

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación al demandado **SERVICIOS AVANZADOS DE LIMPIEZA** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En CADIZ, a veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/43.752/17)

